



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: <u>LETICIA TORRES IBARRA</u>	FECHA: <u>17 DE ABRIL 2019</u>
DIRECCION: <u>RUBI #123</u>	COLONIA: <u>PUNTA ESMERALDA</u>
DESCRIPCIÓN: <u>AMPLIACION</u>	
EXP. CATASTRAL: <u>24-097-047</u>	N° EXP. ADMINISTRATIVO: <u>SDUJ/0192/IV/2019</u>
M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>167.00M2</u>	
DEMOLICION: _____	AMPLIACION: <u>140.53M2</u>
REGULARIZACION: _____	BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 17 DE ABRIL 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prórroga: _____	Autorizo: _____

	 Sub. Secretario de Desarrollo Urbano Arq. Edson Edú Rocha Morales	 Sello Oficial Admon. 2015-2018
--	--	---------------------------------------

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.